

**CONVENIO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA
ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, EL
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE LA AMAZONIA
PERUANA Y ENIEX TERRA NUOVA**

00011

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica Interinstitucional que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS**, con RUC. N°20103845590, debidamente representada por el Alcalde Lic. YVAN ENRIQUE VASQUEZ VALERA, identificado con L.E. N°05374541, señalando domicilio legal en la calle Echenique N°350 de la ciudad de Iquitos, a quien en adelante se le denominará "**LA MUNICIPALIDAD**". EL **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA - IIAP**, con RUC. N° 20171781648, representado por su Presidente de Directorio Sr. Dennis Del Castillo Torres identificado con D.N.I. N° 07262473, señalando domicilio legal en la Avenida Abelardo Quiñones Km. 2.5 a quien en adelante se le denominará el "**IIAP**", y de otra parte **ENNIEX Terra Nuova** representado por el Lic. MARCO COLACE BUCCHI, identificado con Carnet de Extranjería N-101957, señalando domicilio legal en Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5 de la ciudad de Iquitos, a quien en adelante se le denominará "**ENNIEX Terra Nuova**", conforme a las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:

ANTECEDENTES

"**LA MUNICIPALIDAD**", es una persona jurídica de derecho público que como Gobierno Local tiene entre otros objetivos, apoyar iniciativas de desarrollo en las Comunidades de su jurisdicción, promover el desarrollo regional Amazónico a través de diversas líneas productivas o de inversión, en forma independiente o en alianza con otras instituciones pública o privadas, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853 .

"**IIAP**", es un organismo público creado mediante ley N° 23374 al amparo de la Constitución Política del Perú que tiene como función investigar los recursos renovables de la Amazonía para su conservación y uso sostenido de la población de la región Amazónica. Asimismo viene generando y adecuando tecnología de reproducción y cultivo de peces Amazónicos así como transfiriendo tecnología de cultivo de peces al sector público regional .

"**ENIEX Terra Nuova**", es una Asociación Italiana sin fines de lucro reconocida idónea por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia para realizar proyectos de cooperación en países en desarrollo. Terra Nuova trabaja en el Perú en proyectos de desarrollo rural sostenible, en las áreas de educación, salud, medio ambiente y en proyectos productivos para Comunidades Nativas y Campesinas.

Estas instituciones viene apoyando el proyecto de seguridad alimentaria para unidades productivas Familiares PROSEAL – UPOE programa financiado por la Unión Europea el que se contempla el desarrollo de la piscicultura la Carretera Iquitos Nauta y el Río Tigre.

00012

CLAUSULA SEGUNDA:

OBJETIVOS

1. Contribuir al desarrollo regional en base al fomento de la piscicultura
2. Incrementar la oferta de Pescado en el Mercado de Iquitos.
3. Disminuir la presión de pesca de los recursos naturales.
4. Reforzar la cooperación entre las instituciones involucradas para mejorar el impacto de los proyectos de promoción de extensión acuícola en la región Loreto.
5. Transferir tecnología apropiada para la producción acuícola , manejo, cosecha y comercialización de las especies consideradas.
6. Desarrollar ensayos de investigación participativa con los estudiantes de colegios agropecuarios , tecnológicos y productores en temas relacionados con la producción acuícola
7. Sistematizar las experiencias de los equipos técnicos y de los productores en sistemas de producción acuícola y difundirlas en la región, en el país y en el exterior.
8. Reforzar los niveles de organización Interinstitucionales.

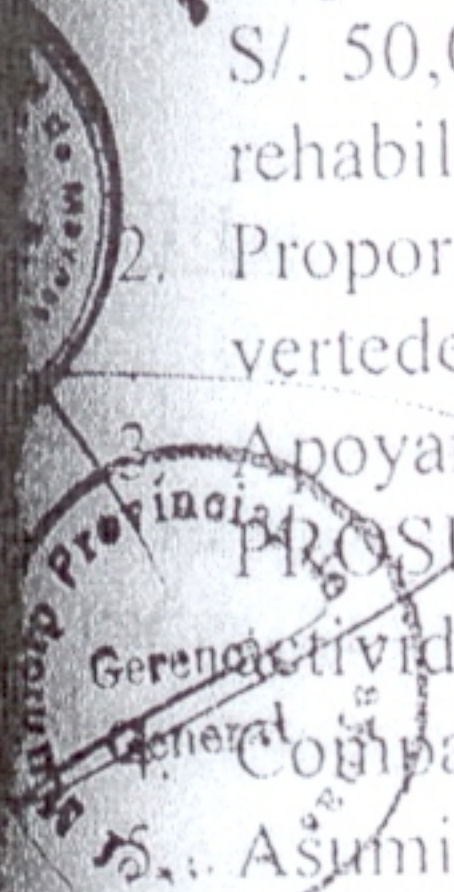
12

CLAUSULA TERCERA:

COMPROMISOS DE LAS PARTES

“LA MUNICIPALIDAD” se comprometa a:

1. Proporcionar apoyo con maquinaria pesada (Tractor Buldozer) con sus respectivos costos de combustible y lubricante , hasta por un monto máximo de S/. 50,00.00 (CINCUENTA MIL NUEVOS SOLES) para ala construcción y/o rehabilitación de estanques en el ámbito de la región Loreto.
2. Proporcionar apoyo con tubería para la construcción de los sistemas de desagüe y vertedero sobre flujo de los estanques
3. Apoyar con movilidad para el desplazamiento de los extensionistas del PROSEAL – UPF para sus labores de seguimiento y monitoreo de las Gerencia actividades.
4. Compartir los costos de producción de los alevinos con el IIAP.
5. Asumir parte de los costos de la extensión para la transferencia de tecnología de cultivo y reproducción de peces Amazónicos en condiciones controladas
6. Promover al PROSEAL – UPF a través de la difusión de sus actividades a nivel de los medios de comunicación , prensa escrita y audiovisual.
7. Establecer un Convenio de colaboración conjuntamente con el IIAP con la Asociación de Acuicultores de la Región Loreto (AARL) , una vez concluida la ejecución del programa de seguridad alimentaria para Unidades Productivas Familiares PROSEAL – UPF a fines del 2001.



- 00013
8. Apoyar la búsqueda de financiamiento para la capacitación y calificación de técnicos en acuicultura.

"IIAP" se compromete a:

1. Producir alevinos de Gamitana, Paco, Boquichico, para el fomento de piscicultura en el ámbito de la Región Loreto.
2. Planificar y realizar curso de capacitación para productores acuícolas de la Región Loreto.
3. Producir cartillas de capacitación para productores con fines de difundir la tecnología de cultivo y reproducción de peces.
4. Proporcionar asistencia técnica al sector productivo para la conducción del cultivo de peces en condiciones controladas.
5. Planificar y organizar cursos de capacitación y formación de técnicos en acuicultura.

"ENIEX Terra Nuova" se compromete a :

1. Proporcionar asistencia técnica a los piscicultores por el tiempo que dure la ejecución del Programa de Seguridad Alimentaria que ejecuta en convenio con el IIAP.
2. Sistematizar la experiencia del desarrollo de la piscicultura durante el periodo de ejecución del PROSEAL-UPF en la carretera Iquitos Nauta y transferirla al sector correspondiente al termino de sus operaciones en la Carretera Iquitos - Nauta.
3. Fortalecer y sostener económicamente la organización social de los piscicultores de la Carretera Iquitos - Nauta por el período Abril - Diciembre del 2001.
4. Cubrir los costos de la extensión durante el período Abril - Diciembre del 2001.
5. Apoyar la búsqueda de financiamiento para la capacitación y calificación de técnicos en acuicultura.

LAUSULA CUARTA: **VIGENCIA DEL CONVENIO**

El periodo de vigencia del presente Convenio será computado a partir a partir de la fecha de su suscripción hasta el 31 de Diciembre del 2001 y sólo podrá ser renovado si las partes lo estiman procedente, previa comunicación escrita, treinta (30) días antes de su vencimiento.

LAUSULA QUINTA: **LAS MODIFICACIONES DEL CONVENIO**

Alquier modificación, restricción o ampliación al Convenio que las partes estimen conveniente, se podrá efectuar previo acuerdo de las partes.

LAUSULA SEXTA: **LAS CONTROVERSIAS**

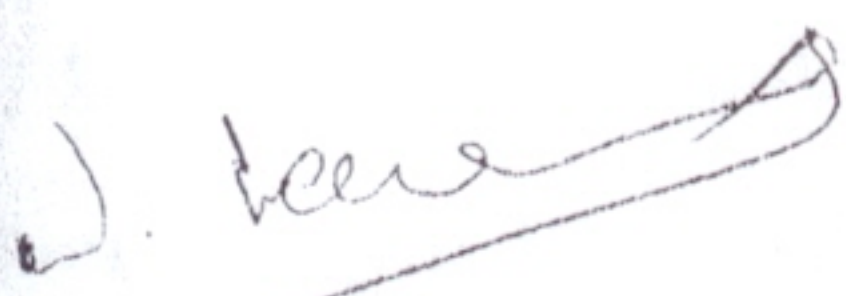
Cualquier discrepancia sobre la interpretación y alcances del presente Convenio será resuelto por las partes por vía directa.

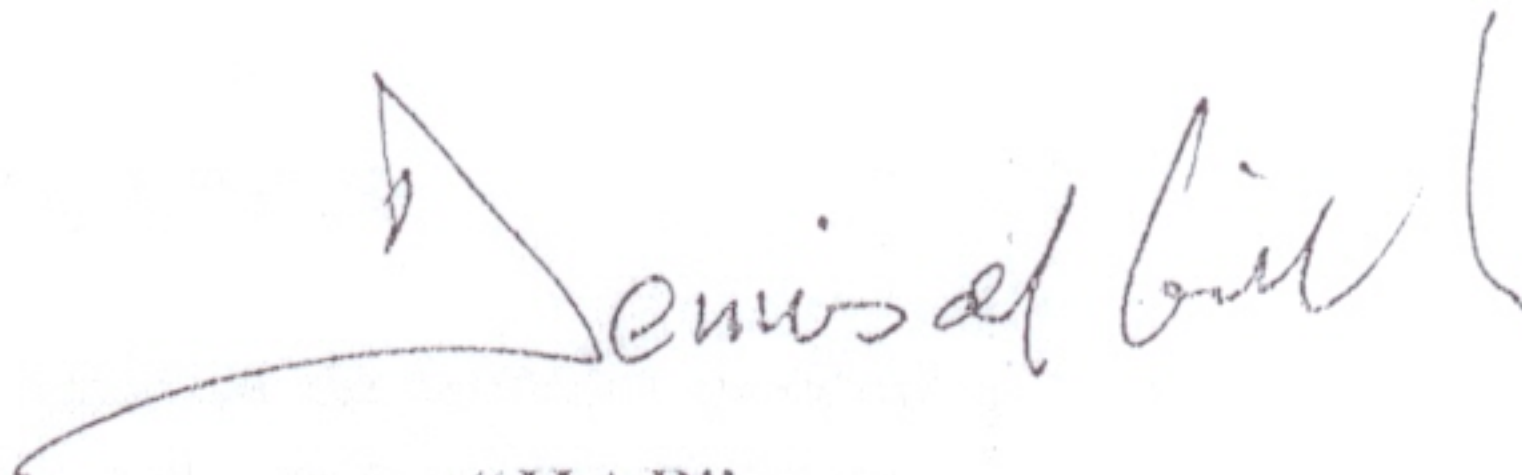
CLAUSULA SEPTIMA: LA RESOLUCION DEL CONVENIO

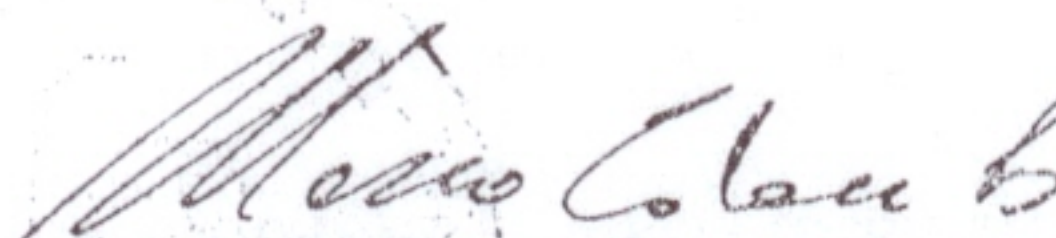
El presente Convenio puede ser resuelto de común acuerdo de las partes, o por las siguientes causales previa comunicación escrita con treinta (30) días antes de resolverse el mismo:

- a). Por incumplimiento de las obligaciones contraídas por cualquiera de las partes.
- b). Por causas fortuitas o fuerza mayor, que impida continuar con la prestación de los servicios.

Estando de acuerdo con todas y cada una de las Cláusulas de este Convenio, se suscribe el presente, dando fe y conformidad firmándose en cinco (5) ejemplares de igual valor a los días del mes del 2001.


"LA MUNICIPALIDAD"


"TIAP"


"ENIEX Terra Nuova"